



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: GST26-0033

Contrato de Servicios de: PROVISIONAL DE OPERACIÓN DE LA PILA DE COMBUSTIBLE DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		128.815,42 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		No procede
Otros		No procede
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		128.815,42 € sin IVA
Anualidades	2026	75.142,33 € sin IVA
	2027	53.673,09 € sin IVA
2. CPV		
65320000-2	Explotación de instalaciones eléctricas	
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de operación y mantenimiento conductivo de pila de combustible para la producción de electricidad en el puerto de Palma		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) está llevando a cabo la implantación de un sistema de generación energética basado en tecnología de pila de combustible de hidrógeno en los muelles de Poniente del puerto de Palma. Esta actuación se enmarca dentro de las estrategias de descarbonización del sistema portuario y responde a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en la Agenda Europea 2030.		
Con el propósito de garantizar la fiabilidad operativa del sistema, optimizar los consumos energéticos y minimizar el impacto ambiental asociado, tanto en términos de emisiones directas como indirectas de dióxido de carbono a la atmósfera, se considera imprescindible la implantación de un programa de supervisión y vigilancia diaria de las instalaciones.		



Este programa de seguimiento incluirá tareas de mantenimiento conductivo como la monitorización sistemática del estado de los equipos, parámetros de funcionamiento, niveles de almacenamiento de hidrógeno y condiciones de seguridad de la instalación. Dichas tareas permitirán asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema, detectar de forma temprana posibles incidencias operativas y facilitar la adecuada planificación y ejecución del proceso diario de repostaje o carga de hidrógeno, garantizando así la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos ambientales y energéticos del proyecto.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes del presente contrato, cuyo objeto es la prestación del servicio de supervisión, vigilancia y mantenimiento conductivo de las instalaciones de generación energética basadas en tecnología de pila de combustible de hidrógeno, ubicadas en los muelles de Poniente del puerto de Palma y promovidas por la Autoridad Portuaria de Balears (APB).

Dicho objeto contractual constituye un servicio único, homogéneo y funcionalmente indivisible, que se desarrolla íntegramente en una misma ubicación, lo que excluye tanto una división funcional como geográfica del mismo.

Asimismo, desde el punto de vista técnico, la ejecución independiente de las distintas prestaciones que integran el objeto del contrato podría dificultar su correcta realización, resultando contraria a los principios de eficiencia y buena gestión que deben regir la contratación pública.

En este sentido, la eventual división en lotes implicaría un riesgo para la adecuada ejecución del contrato, dado que la naturaleza de las prestaciones exige una coordinación continua y estrecha entre las mismas. Dicha coordinación podría verse comprometida en caso de concurrencia de múltiples contratistas, afectando negativamente a la calidad y eficacia del servicio.

Por último, no se aprecian motivos de carácter técnico ni de especialización que justifiquen una división en lotes, considerando que esta podría comprometer la viabilidad del encargo y generar una fragmentación excesiva que dificultaría significativamente la gestión y el control del contrato.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D^{ña} Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miquel Rigo Salvá



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación